

DELINCUENCIA: FORTALECER A CARABINEROS Y PROTEGER A NUESTROS JÓVENES



Ante las altas cifras de participación de menores de edad en delitos y la falta de herramientas preventivas por parte de las policías para impedir la concreción de delitos, el Gobierno ha planteado una ley de fortalecimiento del control preventivo de identidad. Ante esto ha surgido una discusión pública sobre el tratamiento de la delincuencia juvenil, los medios con los que debe contar la fuerza policial y el cuidado que merecen nuestros menores ante las amenazas de la sociedad.

En la presente *Minuta Republicana* abordaremos la discusión sobre el control de identidad, en torno a las nuevas medidas que ha propuesto el gobierno para fortalecer dicha herramienta. Así como también trataremos el problema del cuidado de nuestros niños y adolescentes mediante el establecimiento de un horario protegido, medida que ha sido llevada a la práctica en países como Estados Unidos, Austria, Alemania, Islandia y Suiza y que merece ser debatida seriamente en nuestro país.

I. CONTROL DE IDENTIDAD

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera anunció cambios con el fin de fortalecer el control preventivo de identidad, entre los que se encuentran la ampliación del control a personas que conduzcan vehículos sin patente; permitir el registro superficial de vestimenta, equipaje y vehículos indicando el motivo del registro, siendo la modificación que más polémica ha despertado **la ampliación del control preventivo a jóvenes entre 14 y 18 años, lo cual en la actualidad se permite solo cuando hay indicios claros de delito.**

Este paquete de medidas se funda en las alarmantes estadísticas de participación de menores de edad en los delitos que afectan de forma más cotidiana a los chilenos: «En el 29% del robo de vehículos participan menores de edad y en un 22,8% en los robos con violencia e intimidación. Y en el caso de tenencia o porte de armas, el año pasado aumentó en un 46%. No podemos ni debemos quedarnos sin hacer nada frente a esta realidad» indicó el ministro del interior, Andrés Chadwick, basado en las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.¹

¹<https://www.latercera.com/nacional/noticia/gobierno-justifica-cifras-fijar-14-anos-control-preventivo-identidad-menores/569278/>

En este sentido, es importante destacar que el gobierno se ha enfrentado en la discusión política a una izquierda ideológica que ahora se resguarda en la academia. La crítica ideológica de la sociedad que tiene la izquierda hace que sus políticos sean incapaces de abordar la problemática de la delincuencia como corresponde: de alguna manera justifican la delincuencia porque consideran que la sociedad es injusta, olvidándose del cumplimiento de las normas y del Estado de derecho. Pero lo cierto es que la gran mayoría de los chilenos no tiene esta visión negativa y espera que la clase política no solo se dedique “a crear y crear” leyes sino que también se preocupe por hacerlas cumplir. Frente al elevado discurso académico que no es más que otra expresión de poder de la izquierda —no olvidar la hegemonía de la izquierda ideológica en las universidades—, debemos presentar una argumentación rigurosa y basada en el sentido común:

Los expertos y políticos que se oponen a medidas contra la delincuencia hablan desde sus fortalezas inexpugnables, no conocen la realidad. Los chilenos más pobres no tienen guardias, drones ni alarmas. Las personas viven encerradas, muertas de miedo, y hay sectores políticos que quieren perpetuar esa profunda desigualdad. No tiene nada de aberrante usar todas las herramientas que tenemos para combatir la delincuencia. Son millones de chilenos los que no viven en barrios seguros y que viven aislados del mundo, en completa inseguridad.

Kast, José Antonio (2019): “Chile tras las rejas”, *El Líbero*, 19 de marzo de 2019.
Disponible en: <https://ellibero.cl/opinion/jose-antonio-kast-chile-tras-las-rejas/>

Aquellos que cuestionan el control de identidad en sí y los que aprovechan de meter en la discusión el problema institucional de Carabineros de Chile por malos manejos de dinero público, ignoran que el control de identidad **no es un privilegio de la policía sino una herramienta de trabajo, un instrumento «conducente al control de la actividad delictual»**.² Por lo tanto, debemos juzgar este instrumento en función de la utilidad de la función policial y no del mérito. Como bien lo resume el diputado Guillermo Ramírez:

² Kangiser, Pablo, 20: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2017/10/SIL-46-EI-Control-de-Identidad-frente-a-la-Antigua-Detencion-por-Sospecha-Agosto2017.pdf>

Así que, si usted me lo permite, quisiera proponer un punto de partida, un principio que creo que los legisladores tenemos la obligación de respetar: **nuestras policías debieran tener la mayor cantidad de medios posibles para ganar la batalla contra la delincuencia**, asegurando que el uso de esos medios sea razonable, proporcional y con pleno respeto al debido proceso y a los derechos humanos. En otras palabras, entregar todas las herramientas a la vez que exigiendo su buen uso. Al final, un mayor poder conlleva necesariamente una mayor responsabilidad.

Un ejemplo: no parece inteligente entregarle armas de fuego a la policía sin un protocolo que defina su correcto uso; como tampoco resultaría comprensible quitarles las armas con el fin de evitar abusos. Ambas posturas ignoran el hecho de que esta disyuntiva ya ha sido superada -en Chile y el mundo- a través de protocolos que permiten el uso adecuado de la fuerza. Esta última sería, pues, la solución que respetaría el principio que proponemos.

Ramírez, Guillermo (2019): “Control de Identidad y Derechos Humanos”, *El Líbero*, 23 de marzo de 2019. Disponible en: <https://ellibero.cl/opinion/jose-antonio-kast-chile-tras-las-rejas/>

Tampoco podemos argumentar que el control de identidad es una vulneración de nuestra libertad ambulatoria. «Es una falacia argumentar por referencia a las libertades, como si ésta se ejerciera sin referencia a la seguridad personal de terceros y el deber del Estado de proteger la vida y la propiedad de los inocentes que son víctimas a violaciones a su libertad. La libertad es, ante todo, un estatus que nos entrega un Estado de Derecho»³

El control de identidad es un instrumento necesario con el que las policías controlan la actividad delictiva, las propuestas que perfeccionan este mecanismo por parte del gobierno son positivas en cuanto permiten que Carabineros y la PDI puedan desempeñar sus funciones con mayor libertad. A su vez, el control de identidad ha servido para discutir de forma más profunda el cómo la delincuencia afecta a nuestros menores de edad, transformándolos, en último término en víctimas, más allá de si han sufrido o cometido el delito. Las alarmantes cifras que involucran a menores de edad en la actividad delictiva nos obliga a buscar medidas concretas para la protección de nuestros menores.

II. PROTEGER A NUESTROS MENORES

A la luz de los casos del SENAME y las alarmantes cifras de participación de menores de edad en delitos graves, debemos reconocer que como país no hemos estado a la altura,

³ De la Cruz Garrido, José (2018): “Control de identidad y el deber de proteger a los menores de edad”, en *El Líbero*, 28 de marzo de 2019. Disponible en: <https://ellibero.cl/opinion/jose-de-la-cruz-garrido-control-de-identidad-y-el-deber-de-proteger-a-los-menores-de-edad/>

si de proteger a los menores del flagelo de la delincuencia se trata. Sabemos que la delincuencia es un problema social complejo que debe ser abordado desde muchas aristas, pero la delincuencia también es una amenaza en sí a nuestro Estado de Derecho y debe ser condenada siempre y en todo lugar por muy complejo que pueda ser su entramado social.

Muchas veces se acusa a la derecha de ser populista en materia de delincuencia, de simplificar las cosas o de “criminalizarlas”. Pero el verdadero populismo y voluntarismo está en pensar que la delincuencia es un fenómeno que solo se ataca con la prevención. Cuando desde el Instituto Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría de la Niñez se dice que «la prevención del delito está en que vuelvan al colegio» no comprenden que en el Chile real existen millones de chilenos honrados que no han terminado su enseñanza media. La escolaridad total de nuestros menores es un desafío que como país nos impusimos cuando establecimos el derecho garantizado a la educación desde la sala cuna, pero el respeto por la legalidad y el orden público es una enseñanza más compleja que no solo le corresponde a la educación formal, toda la sociedad debe participar en ella y para eso es necesario que las leyes se cumplan.

Una de las ideas que han surgido en torno a la protección de los menores de edad del flagelo de la delincuencia es el del establecimiento de un horario protegido que asegure el cuidado de niños y adolescentes, según el cual los padres o cualquier adulto que tenga el cuidado personal de un menor de edad, deberá conocer las actividades y el paradero de sus hijos, niños o adolescentes a cargo asegurándose de que estén en casa y a salvo durante dicho horario, que será aquel que media entre las 00:00 y 6:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos. En el caso de que un menor de 18 años sea sorprendido infringiendo dicho horario será conducido por Carabineros de Chile a su domicilio respectivo con una posterior multa a sus padres de hasta 4 UTM.

Este tipo de medidas han sido establecidas en países como Estados Unidos, Australia, Tailandia, Alemania, Reino Unido, Austria y Suiza, y la idea central es la protección de la integridad física, psíquica y moral de los menores de edad. Aunque pueda sorprender, este tipo de medidas va en la misma lógica de la escolarización obligatoria de los menores de edad: como sociedad hemos establecido ciertos cánones para determinar el desarrollo integral de las personas y que los menores de edad deben cumplir para su bienestar. Entonces, si obligamos a los menores a cumplir un horario para estudiar y formarse, ¿por qué no podemos hacer lo mismo para dormir, descansar y evitar la delincuencia?

Al igual que existe el consenso de que los menores deben estudiar, también existe un acuerdo social en que los menores deben tener un sueño reparador, y si bien varía de caso en caso cuán reparador es el sueño de una persona, es claro que debemos incentivarlo y promover herramientas que permitan el sueño y que este sea reparador. Es más, de poco nos sirve garantizar la educación de todos los menores que viven en Chile si estos no logran tener un sueño profundo y reparador, tal como lo indica la Sociedad Chilena de Pediatría:

Si un niño no duerme una cantidad de horas suficientes ni logra tener un sueño profundo y reparador, tendrá más riesgo de bajar su rendimiento escolar. Así lo demuestra no solo la observación clínica, sino también múltiples estudios sobre este tema realizados a la fecha [Hill and Karmiloff-Smith, 2007]. Lo anterior se relaciona con que, entre otras cosas, durante ciertas fases del sueño se consolida la memoria [sueño REM] y, por otro lado, un sueño poco reparador disminuye la capacidad de poner atención al día siguiente.

https://sochipe.cl/v3/esteto_articulo_solo.php?id=841

Pero no sólo el sueño reparador es una justificación para esta medida, sino que más importante aún es que cuando un menor circula a altas horas de la noche sólo por la calle, existe mayor riesgo de verse expuesto a situaciones de violencia, a los flagelos de la delincuencia, el acoholismo y la drogadicción, que suelen mostrarse más planemente de noche. Así por ejemplo, Islandia para reducir los niveles de consumo de alcohol de sus jóvenes instauró en la década de 1990 un plan llamado “Plan Youth” que entre otras cosas consideraba establecer un toque de queda para que los niños y jóvenes no puedan circular sólo por las calles, como resultado 20 años después el país ha experimentado una drástica reducción en los nivel de consumo de alcohol de los jóvenes.

En conclusión, esta medida, es beneficiosa para el bien común y se complementa con otras que buscan evitar que los menores de edad se expongan a la delincuencia, droga, alcohol, entre otros riesgos.

FORMACIÓN REPUBLICANA



Todo republicano tiene el deber de formarse al mayor nivel posible. Si le dedicaras **1 hora de estudio al día** a este tema en 7 días podrías tener una muy buena formación en torno a flexibilidad laboral. Te recomendamos la lectura de los siguientes escritos:

Día 1
Día 2

Kangiser, Pablo (2017): “El Control de Identidad frente a la Antigua Detención por Sospecha”, Serie Informe Legislativo, Libertad y Desarrollo, p. 20.

Disponible en:

<https://lyd.org/wp-content/uploads/2017/10/SIL-46-El-Control-de-Identidad-frente-a-la-Antigua-Detencion-por-Sospecha-Agosto2017.pdf>

Día 3
Día 4

Acción Republicana (2019): “Familia: núcleo fundamental de la sociedad”, Minutas Republicanas, n° 26, p. 3.

Disponible en:

<https://static1.squarespace.com/static/5b4777a7372b96b5c65f654a/t/5c5c83e0085229ad86ffa103/1549566945514/Minuta+familia+nucleo+fundamental+de+la+sociedad.pdf>

Día 5

Arellano Cubillos, Juan Pablo (2019): “Control de identidad”, en El Mercurio, 3 de abril de 2019.

Disponible en:

<http://www.elmercurio.com/blogs/2019/04/03/68331/Control-de-identidad.aspx>

Oyarzún, Carlos (2019): “Desafíos del control preventivo”, El Líbero, 8 de abril de 2019.

Disponible en:

<https://ellibero.cl/opinion/carlos-oyarzun-desafios-del-control-preventivo/>

Día 6
Día 7

Acción Republicana (2019): “Drogas en Chile”, Minutas Republicanas, n° 29, p. 3.

Disponible en:

<https://static1.squarespace.com/static/5b4777a7372b96b5c65f654a/t/5c784e4beb39316da0651ed8/1551388250909/Minuta+drogas+en+chile.pdf>